

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RECURSO - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Admítase el recurso de revisión interpuesto por la Unión de Personas ASOCIO M.P SERVICE-ADELTE, que puede abreviarse UDP ASOCIO M.P. SERVICE - ADELTE, por medio de su Representante Legal y Administrador, ingeniero Carlos Ernesto Moreno Portillo, contra el acuerdo de Junta Directiva, contenido en el punto Cuarto del Acta número 2430, del 17 de julio de 2012, por medio del cual se adjudicó la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-07/2012, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Tres Puentes de Abordaje para las Posiciones de Estacionamiento 4, 7 y 11 de la Rampa Internacional del Edificio de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a favor de la empresa THYSSENKRUPP AIRPORT SYSTEMS, INC.; y nómbrase a la Comisión Especial de Alto Nivel.

SEGUNDO:

Mediante el punto Cuarto del Acta número 2430, de fecha 17 de julio de 2012, Junta Directiva adjudicó la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-07/2012, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Tres Puentes de Abordaje para las Posiciones de Estacionamiento 4, 7 y 11 de la Rampa Internacional del Edificio de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a favor de la empresa THYSSENKRUPP AIRPORT SYSTEMS, INC., por un monto de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,173,493.00), Precio CIF, Tasa Cero, por un plazo para la recepción, instalación y puesta en funcionamiento de 280 días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

La resolución administrativa por medio de la cual se adjudicó la licitación antes mencionada, fue notificada a todos los ofertantes UDP ASOCIO M.P. SERVICE – ADELTE, JOHN BEAN TECHNOLOGIES CORPORATION y THYSSENKRUPP AIRPORT SYSTEMS, INC., por el Departamento de Compras/UACI de CEPA, el día 19 de julio de 2012, dándose la oportunidad para que hicieran uso del derecho de recurrir en revisión, de acuerdo a lo establecido en el literal (a), del numeral 6 del Artículo 9 “Revisión Nacional de Impugnaciones de Proveedores” del DR-CAFTA y los artículos 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), con relación a los Artículos 56 y siguientes del Reglamento de la misma Ley.

Dentro del plazo que establece el DR-CAFTA, con fecha 27 de julio de 2012, el ingeniero Carlos Ernesto Moreno Portillo, en su carácter de Representante Legal y Administrador de la UDP ASOCIO M.P. SERVICE - ADELTE, interpuso recurso de revisión ante la Junta Directiva de CEPA, mediante el cual básicamente pide: a) Se le tenga por parte en el carácter en el que comparece; b) Se admita el recurso de revisión interpuesto; c) Que en el plazo establecido por la ley revoque la adjudicación de la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-07/2012, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Tres Puentes de Abordaje para las Posiciones de Estacionamiento 4, 7 y 11 de la Rampa Internacional del Edificio de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a favor de THYSSENKRUPP AIRPORT SYSTEMS, INC., y en vista que UDP ASOCIO M.P. SERVICE –ADELTE, ha cumplido con todos los requerimientos exigidos

en las Bases de Licitación, siendo la segunda oferta económicamente más baja y estando su oferta económica dentro del presupuesto de CEPA, declare la adjudicación de la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-07/2012, a favor de su representada; y d) Que se admita la documentación anexa para ser valorada en el presente recurso.

Tomando en cuenta lo anterior y siendo que el recurso de revisión ha sido presentado cumpliendo con los requisitos legales, es recomendable su admisión y el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel, para que ésta emita la recomendación pertinente, a efecto que la Junta Directiva resuelva el referido recurso.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Admitir el recurso de revisión interpuesto por el ingeniero Carlos Ernesto Moreno Portillo, en su carácter de Representante Legal y Administrador de la Unión de Personas ASOCIO M.P. SERVICE – ADELTE, que puede abreviarse UDP ASOCIO M.P. SERVICE – ADELTE, contra el acuerdo de Junta Directiva contenido en el punto Cuarto del Acta número 2430, del 17 de julio de 2012, por medio del cual se adjudicó la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-07/2012, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Tres Puentes de Abordaje para las Posiciones de Estacionamiento 4, 7 y 11 de la Rampa Internacional del Edificio de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a favor de la empresa THYSSENKRUPP AIRPORT SYSTEMS, INC.
- 2° Nombrar a la Comisión Especial de Alto Nivel integrada por el licenciado Carlos Mauricio Molina Renderos, Gerente Legal, y los ingenieros Yicsi Melba Rodríguez León, Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador y Edwin Arturo Molina López, Jefe del Departamento de Compras/UACI, para la emisión de la correspondiente recomendación.
- 3° Oír dentro del plazo de tres días a las empresas JOHN BEAN TECHNOLOGIES CORPORATION y THYSSENKRUPP AIRPORT SYSTEMS, INC., del recurso interpuesto.
- 4° Comisionar al Jefe del Departamento de Compras/UACI, para que efectúe las notificaciones correspondientes.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las trece horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.